

ACTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA INTERPRETATIVA DEL PRIMER ACUERDO COLECTIVO QUE REGULA LAS RELACIONES ENTRE PRODUCTORES DE OBRAS AUDIOVISUALES Y LOS ACTORES QUE PRESTEN SERVICIOS EN LA MISMA, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VASCA.

Representación sindical

EAB
Alizia Otxoa Azkarate
Rakei Marin Ezpeleta

Representación empresarial

IBAIA
Marian Fernandez Pascal
Jon Artaxo Aurrenetxe

EPE – APV

Carlos Juárez Morejón
Ernesto del Río Villaloria

En Donostia – San Sebastián, a las 10:00 horas del día 16 de Mayo de 2023, se reúnen en la sede de IBAIA las personas citadas al margen, representantes de las Centrales Sindicales y Organizaciones Empresariales legitimadas para constituir la Comisión Mixta Paritaria del referido Acuerdo.

Manifiestan que el objeto de esta reunión es en primer lugar, la constitución formal de la Comisión Mixta Interpretativa que con los asistentes firmantes de la presente acta queda debidamente constituida.

Designan en este acto a Dña Alizia Otxoa Azkarate y a Dña Marian Fernandez Pascal como Presidente y Secretaria de la Comisión Permanente.

Por último y a propuesta de los representantes empresariales de la Comisión, y tras someterlo a debate, los miembros de la Comisión Mixta Paritaria ACUERDAN POR UNANIMIDAD:

- 1.- La prórroga en sus propios términos del Acuerdo autonómico
- 2.- Se establecen las tarifas de conformidad a la revisión salarial a partir del 01/01/2023 del Convenio Colectivo Estatal del audiovisual, salvo la especificidad prevista para las producciones para televisión de ámbito autonómico (ETB), provincial, comarcal y local contenida en el apartado I del Anexo a esta Acta.
- 3.- Estas tablas salariales entrarán en vigor el 1 de enero de 2023, salvo para las producciones que ya se encuentren en fase de rodaje a fecha de la firma de esta Acta.
- 4.- La Comisión Mixta Interpretativa se reunirá nuevamente antes del 10 de Enero del 2024, al objeto de evaluar la efectividad del presente acuerdo y establecer el correspondiente acuerdo para el periodo Enero 2024-Enero 2025

Sin más temas que tratar, lo suscriben en Donostia a 16 de mayo del 2023

Fdo. Representación sindical

EAB
Aitzia Otxoa Azkarate
Rakel Marín Ezpeleta

Fdo.- Representación empresarial

IBAA
Marian Fernández Pascual
Jon Artabe Aurtaneta

EPE - APV
Carlos Juárez Morejón
Ernesto del Río Villacora

Por último y a propuesta de los representantes empresariales de la Comisión, y tras someterlo a debate, los miembros de la Comisión Mixta Paritaria ACUERDAN POR UNANIMIDAD:

- 1.- La prórroga en sus propios términos del Acuerdo autonómico
- 2.- Se establecen las tarifas de conformidad a la revisión salarial a partir del 01/01/2023 del Convenio Colectivo Estatal del audiovisual, salvo la especificidad prevista para las producciones para televisión de ámbito autonómico (ETB), provincial, comarcal y local contenida en el apartado I del Anexo a esta Acta.
- 3.- Estas tablas salariales entrarán en vigor el 1 de enero de 2023, salvo para las producciones que ya se encuentren en fase de rodaje a fecha de la firma de esta Acta.
- 4.- La Comisión Mixta interpretativa se reunirá nuevamente antes del 10 de Enero del 2024, al objeto de evaluar la efectividad del presente acuerdo y establecer el correspondiente acuerdo para el período Enero 2024–Enero 2025

Sin más temas que tratar, lo suscriben en Donostia a 16 de mayo del 2023

Fdo. Representación sindical

EAB
Alizia Otxoa Azkarate
Rakel Marín Ezpeleta

Fdo.- Representación empresarial

IBAIA
Marian Fernández Pascal
Jon Artatxo Aurtenetxe

EPE – APV
Carlos Juárez Morejón
Ernesto del Río Villaloria